



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 22 JUN 2009

Expte. N° 23.473/07

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución N° 157/09 del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el artículo 3° del citado acto administrativo, se autoriza a este Rectorado a modificar los montos de contratos ya autorizados a favor de, entre otro, al Cr. Marcelo Ricardo LUNA, con el importe que allí se indica.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1059-08, se prorroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Cr. LUNA, con efecto al 4 de setiembre de 2008 y por el término de un (1) año, por un monto mensual PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

QUE corresponde ampliar los términos del citado contrato, elevando el monto mensual de retribución a PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a partir del mes de mayo del corriente año.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos del contrato suscripto con el Cr. Marcelo Ricardo LUNA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0367-08 y prorrogado mediante Resolución Rectoral N° 1059-08, elevando el monto mensual de retribución a PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con efecto al 1° de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0599-09